

deinte marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE  
E MARAVEDIS, AÑO DE  
EL SETECIENTOS Y SE  
ATA Y TRES.

dho Papel; como avimismo la Superior orden q. se cita para  
su vista No volver lo que Corresponda  
viese en este Ayuntamiento una Carta escrita a esta Ciu. p.  
la de Murcia sobre el Catableum. de la Encañizada  
peca del Muro que doze se intenta, y obra de su Contad  
cion en el Paraxe, o chuenada de Cal negro entre el Ma  
maior, y menor en su viz. de esta Ciu. manifestando  
el perjuicio que se le sigue a la villa, mediante las hazas  
q. expresa; y entendido p. esta Ciu. No se responde  
a la Rexida de Murcia no tener esta a su Cargo semejan  
te obra, ni establecim. en favor de sus propios, aung.  
haverela comunicado orden de su Mag. (Dios le oya) en  
Carta del Ex. mo Sr. Bailio Sr. D. Julian de Arriaga  
Secretario del Despacho universal de Maxima confia en  
v. Lorenzo el 24. confia onze de Nov. del año pasado de  
mil setez. y veinte, y dos dividida al Sr. D. Juan Domingo  
de Medina. Intendente Gen. de Maxima de este Depar  
tam. a instancia de la Conregaz. del Sr. y Sr. Hospital de  
la Caridad de esta Ciu. p. la que se digno conceder su  
permiso a dha Conregaz. para el citacho Calamento  
Encañizada entre el que llaman Maxima, y menor  
en la Manga al sur del Monte Cal negro en su viz.

